

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA.

Lengua Castellana y Literatura I

PRIMERO BACHILLERATO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Campo Benéitez, Jorge	ETCP SECUNDARIA.	SUBD. SECUNDARIA.
02/11/2024	11/11/2024	18/11/2024

Este documento es propiedad del María Auxiliadora, quien se reserva el derecho de solicitar su devolución cuando así se estime oportuno. No se permite hacer copia parcial o total del mismo, así como mostrarlo a empresas o particulares sin la expresa autorización por escrito de la Dirección del María Auxiliadora.

Evaluación

Criterios de calificación y corrección

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

• **EVALUACIÓN INICIAL.** La nota de evaluación inicial (sin valor académico) se obtendrá a partir del examen parcial que se realizará en la primera quincena de octubre y de la observación directa del profesor.

• **NOTA DE EVALUACIÓN:**

• **EXÁMENES (80%).** La materia del curso es acumulativa, por tanto, los exámenes versarán sobre los contenidos estudiados a lo largo del curso.

• **Examen parcial (40%):** se compaginarán cuestiones de contenido teórico con actividades de carácter práctico (resumen y comprensión de textos, elaboración de textos escritos, ejercicios de gramática, análisis lingüísticos y/o literarios...).

• **Examen de evaluación (60%).** El examen de evaluación constará de tres bloques: comunicación (4 puntos), reflexión sobre la lengua (3 puntos) y educación literaria (3 puntos). En cada bloque se compaginarán cuestiones de contenido teórico con actividades de carácter práctico (resumen y comprensión de textos, elaboración de textos escritos, ejercicios de gramática, análisis lingüísticos y/o literarios...). Se incluirán ejercicios relativos a las lecturas del itinerario lector.

• **ITINERARIO LECTOR (20%).** Actividades de investigación, actividades de creación literaria, comentarios de fragmentos de textos literarios incluidos en el temario, ejercicios de análisis y reflexión sobre las lecturas del itinerario lector.

• **NOTA FINAL.** La **nota final** se obtendrá de la media ponderada de las tres evaluaciones (nota real con decimales): **20%** (1^a evaluación), **30%** (2^a evaluación), **50%** (3^a evaluación). Se considerará aprobada la asignatura si la nota del curso es superior a 5 y el alumno ha aprobado dos o más evaluaciones.

• **CRITERIO DE REDONDEO.** En las notas de evaluación y en la final se aplicará un criterio de redondeo en la calificación (a partir del 0,5 inclusive se redondea a la nota más alta).

• **PORCENTAJE DE AUSENCIAS DEL ALUMNO.** El alumno que sobrepase el 20% de ausencias totales en el trimestre, o bien 8 horas en la asignatura de Lengua castellana y literatura I, perderá el derecho a la evaluación continua. En los escenarios semipresencial y no presencial, se computará como falta la ausencia del alumno a las sesiones virtuales.

• **MEDIDAS DE RECUPERACIÓN Y SUBIDA DE NOTA.**

• **Recuperación de evaluaciones pendientes y subida de nota.** Los alumnos que hayan suspendido una evaluación podrán presentarse a un examen de recuperación al finalizar el trimestre. La nota de recuperación se calculará de la siguiente manera: media aritmética del examen de recuperación y de la nota obtenida en la evaluación (nota real de evaluación con decimales) . A este examen podrán presentarse también aquellos alumnos que quieran subir nota. Una vez superada la asignatura en la convocatoria ordinaria, aquellos alumnos que quieran optar a subir nota deberán elaborar la tarea final del itinerario lector (relacionada con el libro de lectura voluntaria). El alumno podrá subir hasta 2 puntos en su calificación global.

• **Examen extraordinario.** Los **alumnos que obtengan calificación negativa en la convocatoria ordinaria deberán presentarse al examen extraordinario.** Este examen versará sobre los contenidos estudiados durante curso. Constará de tres bloques: comunicación (4 puntos), reflexión sobre la lengua (3 puntos) y educación literaria (3 puntos). **La nota obtenida en la prueba será la nota que figure en la evaluación extraordinaria.**

CRITERIOS DE CORRECCIÓN

En la calificación de los exámenes, controles y trabajos se tendrá en cuenta: -

- los contenidos desarrollados.
- la ortografía y la expresión: cada error ortográfico o de redacción se penalizará con 0,5 puntos. En el caso de repetir una misma falta ortográfica, solo se contabilizará una vez. La penalización máxima por errores de ortografía o expresión no superará los 2 puntos en cada prueba. Si un alumno comete más de 10 errores ortográficos y de expresión en una prueba escrita, suspenderá dicha prueba, aunque esta estuviera aprobada (se calificaría con un 4).
- ante una prueba en la que se advierta un buen uso del idioma (corrección idiomática, riqueza léxica y sintáctica, etc.), se podrá subir 1 punto en la calificación global del ejercicio.
- la presentación: se restará hasta un 10% del valor del examen o trabajo. Se consideran faltas de presentación: la ausencia de márgenes, la presencia de tachones, el uso de correctores líquidos, la falta de limpieza o de orden...
- los ejercicios con letra ilegible no serán calificados.

CONSIDERACIONES SOBRE ALUMNOS QUE SE INCORPORAN AL CENTRO

- A) Incorporación a nuestro centro ya iniciado el curso de un alumno del mismo sistema educativo:
 - A.1) Si el alumno ha cursado la asignatura en el otro centro (o es convalidable) se tomará la nota de la asignatura del otro centro como nota de la evaluación.
 - A.2) Si el alumno no ha cursado la asignatura en el otro centro o no tiene nota:
 - A.2.a) y el contenido de la asignatura actual no es imprescindible para el desarrollo posterior de la misma, podrá calcularse la nota final sin considerar la evaluación de la estancia en el exterior
 - A.2.b) y el contenido de la asignatura actual es necesario para el desarrollo posterior de la misma, el alumno realizará un examen de recuperación de la evaluación en el que podrá obtener cualquier calificación hasta 10.
- B) Incorporación al centro proveniente de otro sistema educativo
 - B.1) Durante el primer trimestre del curso
 - B.1.a) Si la asignatura no tiene correspondencia en el curso anterior no se tomará ninguna medida.
 - B.1.b) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar reducir el porcentaje del valor de la primera evaluación para ese alumno en la nota final del curso.
 - B.2) Despues del primer trimestre del curso se considerarán los mismos casos que el apartado A.2)
- C) Incorporación a principio de curso tras un año de intercambio en el extranjero
 - C.1) Si la asignatura no tiene correspondencia en el curso anterior no se tomará ninguna medida
 - C.2) Si la asignatura se ha cursado en el curso anterior (prelación), se puede considerar alguna flexibilización hasta la evaluación inicial.

